{premios al/Arte 2017}

Candelaria
CANARIAS

Convocatoria de Premios al Arte 2017.

Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria.

El Ayuntamiento de Candelaria, Santa Cruz de Tenerife, convoca los siguientes concursos para el año 2017:

14º Certamen de pintura DIMAS COELLO.

2º Concurso de composición para banda de música ABILIO ALONSO OTAZO y para grupo de cámara AGUSTÍN RAMOS.

2º Concurso de creación literaria.

14º Certamen nacional de pintura

Dimas Coello

Bases

Concursantes.

Mayores de 14 años de cualquier nacionalidad, con un máximo de 3 obras por participante. Para menores de edad se requerirá autorización otorgada por su padre, madre, tutor o tutora legal.

Características de las obras.

Las obras serán originales e inéditas, nunca antes premiadas en otros concursos.

Los concursantes tendrán libertad de tema y técnica a utilizar en la obra que presenten (óleo, acrílico, témpera, acuarela, pastel, etc.).

La dimensión de la obra no podrá ser mayor de 1,20 m en su lado más largo, ni menor de 0,30 m en el más corto.

Las obras deberán estar enmarcadas. Se admitirán como marco, listones de madera claveteados en los cantos del bastidor. Se podrán presentar obras sin enmarcar siempre y cuando los cantos del bastidor estén acabados.

Sólo las obras realizadas en papel (témpera, acuarela o pastel) podrán llevar cristal o láminas plastificadas de protección.

Plazo, lugar y forma de presentación de las obras.

El plazo de presentación acabará el 30 de junio de 2017.

La inscripción se registrará personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Candelaria, sito en C/ Padre Jesús Mendoza nº 6, C.P. 38530 (consultar horario en www.candelaria.es), adjuntando la documentación requerida en idioma español. La presentación de documentos se hará conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Las obras se depositarán personalmente en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo.

Cada obra presentada llevará en el reverso un sobre cerrado (plica) en cuyo exterior deberá figurar su título y en su interior una nota con el nombre completo del autor, fotocopia del DNI y título de la obra. Asimismo, la obra no podrá estar firmada pero su título debe aparecer en la parte posterior de la misma.

Si las obras son enviadas por correo, deberán serlo por correo certificado y al menos 7 días antes de la finalización del plazo de presentación. La responsabilidad y costes del transporte, entrega o recogida de las obras correrán a cargo de la persona participante.

Para evitar errores en la exposición, los autores deberán indicar con flechas en el reverso de la obra la dirección en la que ésta debe ser colocada.

Jurado y premios.

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 profesionales del sector, designados por el Ayuntamiento, y el personal municipal necesario para las funciones administrativas, sin voz ni voto. Su fallo será inapelable, haciéndose público el nombre de los autores de las obras ganadoras en el acto convocado al efecto.

Los premios que se otorgarán en este certamen serán los siguientes:

Primer premio: 1000 €, placa conmemorativa y acuarela original de Dimas Coello.

Segundo premio: 600 €, placa conmemorativa y apunte de Dimas Coello.

Tercer premio: 300 € y placa conmemorativa.

Los premios serán sometidos a la tributación correspondiente de acuerdo a la legislación vigente.

Los premios se podrán declarar desiertos, si el jurado considera que las obras presentadas no aportan la suficiente calidad.

El fallo del jurado se hará público en la inauguración de la exposición que se celebrará con motivo de este certamen, en la fecha que se determine durante el mes de julio.

En caso de que la persona premiada no pueda estar presente para recoger el premio, deberá delegarlo en otra persona o entidad debidamente acreditada. El Ayuntamiento de Candelaria no asumirá ningún gasto relativo a traslados de ningún tipo.

Exposición de las obras.

Las obras presentadas se incluirán en una exposición pública en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo, publicitándose en los medios habituales y en la agenda mensual municipal.

Queda a criterio de esta Concejalía y del jurado la posibilidad de hacer una selección de obras para la exposición.

Propiedad de las obras premiadas.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Candelaria, quien se reserva todos los derechos de propiedad sobre las mismas, sin perjuicio de lo establecido legalmente en cuanto al uso que pueda hacer el autor.

Las obras no premiadas deberán recogerse en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo en el transcurso de los 2 meses siguientes a la clausura de la exposición, previa presentación del correspondiente resguardo. Transcurrido ese tiempo, el Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad con relación a las obras.

Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supondrá la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

El Ayuntamiento de Candelaria cumplirá lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación en este certamen supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de las obras y datos de sus autores.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases.

Bases

Concursantes.

Mayores de 14 años de cualquier nacionalidad, con un máximo de 3 obras por participante y concurso. Para menores de edad se requerirá autorización otorgada por su padre, madre, tutor o tutora legal.

Características de las obras.

Las obras serán originales e inéditas, nunca antes divulgadas ni premiadas en otros concursos.

No se admitirán propuestas de arreglos, adaptaciones, versiones u orquestaciones de obras ya existentes.

Si con posterioridad al envío de la obra y antes del fallo del jurado, ésta resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho para invalidar automáticamente su participación en esta convocatoria.

La forma y contenido de la obra será libre, con o sin instrumento solista, con arreglo a la plantilla de músicos que se detalla para cada modalidad.

Modalidad de composición para banda de música.

La plantilla de músicos deberá contar como mínimo con estos instrumentos: flautín, flautas 1ª y 2ª, oboes 1º y 2º, fagotes 1º y 2º, requinto, clarinetes principal, 1º, 2º, 3º y bajo, saxofones altos 1º y 2º, saxofones tenores 1º y 2º, saxofón barítono, trompas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª, trompetas 1ª, 2ª y 3ª, fliscorno, trombones 1º, 2º, 3º y bajo, bombardinos 1º y 2º, tuba, violonchelo, contrabajo, timbales y percusión. Como instrumentación opcional, la obra podrá presentar corno inglés, saxofón soprano o piano, entre otros.

La composición no tendrá ninguna restricción en cuanto a técnica utilizada, debiendo adecuarse para un nivel 4-5, excluyendo únicamente el uso de coros o voces solistas.

La duración de las obras debe estar comprendida entre 10 y 20 minutos, pudiendo incluir diferentes movimientos.

2º Concurso
DE COMPOSICIÓN
PARA GRUPO
DE CÁMARA

AGUSTÍN
RAMOS

Modalidad de composición para grupo de cámara.

La plantilla de músicos estará compuesta por un mínimo de 2 y un máximo de 5 componentes, permitiendo la combinación de cualquier tipo de instrumentos.

La duración de las obras debe estar comprendida entre 5 y 10 minutos, pudiendo incluir diferentes movimientos.

Plazo, lugar y forma de presentación de las obras.

El plazo de presentación acabará el 31 de octubre de 2017.

La inscripción, según el modelo que se encuentra en la página web www.candelaria.es, se registrará vía postal o personalmente en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Candelaria, sito en C/ Padre Jesús Mendoza nº 6, C.P. 38530, (consultar horario en www.candelaria.es), adjuntando la documentación requerida en idioma español. La presentación de documentos se hará conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cada obra presentada llevará en el reverso un sobre cerrado (plica) en cuyo exterior deberá figurar su título y en su interior una nota con el nombre completo del autor, fotocopia del DNI y título de la obra, además de 1 cd u otro soporte digital con archivos pdf claramente nominados de la obra en partitura y del material individual (partichelas) de cada uno de los instrumentos de la plantilla, sin que figure nombre o algún otro dato que pueda dar conocimiento del autor. En su defecto, 3 copias impresas en papel DIN A3 perfectamente numeradas, sin ningún tipo de enmiendas ni tachaduras. Y opcionalmente, si es posible, una maqueta de audio en soporte digital.

Para envíos por correo ordinario, se considerará fecha de presentación la del registro postal.

Las obras ganadoras deberán ser presentadas transcritas informáticamente en un plazo de 30 días tras la comunicación del fallo.

Jurado y premios.

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 profesionales del sector, designados por el Ayuntamiento y el personal municipal necesario para las funciones administrativas, sin voz ni voto. Su fallo será inapelable, haciéndose público el nombre de los autores de las obras ganadoras en el acto convocado al efecto.

Los premios que se otorgarán en este concurso serán los siguientes:

- **Modalidad de composición para banda de música ABILIO ALONSO OTAZO:**

  Primer premio: 1500 € y placa.

  Segundo premio: 1000 € y placa.

  Tercer premio: 500 € y placa.

- **Modalidad de composición para grupo de cámara AGUSTÍN RAMOS:**

  Primer premio: 1000 € y placa.

  Segundo premio: 600 € y placa.

  Tercer premio: 300 € y placa.

Los premios serán sometidos a la tributación correspondiente de acuerdo a la legislación vigente.

Los premios se podrán declarar desiertos, si el jurado considera que las obras presentadas no aportan la suficiente calidad.

El fallo del jurado se hará público antes del 31 de diciembre de 2017. Los premios se entregarán en los actos que se programen para estrenar las obras durante 2018, en la fecha que se determine.

En caso de que la persona premiada no pueda estar presente para recoger el premio, deberá delegarlo en otra persona o entidad debidamente acreditada. El Ayuntamiento de Candelaria no asumirá ningún gasto relativo a traslados de ningún tipo.

Propiedad de las obras premiadas.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Candelaria, quien se reserva todos los derechos de propiedad sobre las mismas, sin perjuicio de lo establecido legalmente en cuanto al uso que pueda hacer el autor.

Las obras no premiadas podrán recogerse personalmente en la Concejalía de Cultura en el transcurso de los 2 meses siguientes a la comunicación del fallo de jurado, previa presentación del correspondiente resguardo. Transcurrido ese tiempo, el Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad con relación a las obras.

Con independencia de los derechos de propiedad de las obras, las personas premiadas se comprometen a hacer constar en cualquier edición y publicación de las mismas, así como en los programas de conciertos donde se interpreten, el siguiente texto: “Obra galardonada en la convocatoria de Premios al Arte del Ayuntamiento de Candelaria (en la modalidad y año correspondiente)”.

Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supondrá el conocimiento y la aceptación de las presentes bases, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

El Ayuntamiento de Candelaria cumplirá lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación en cualquiera de las convocatorias supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de las obras y datos de sus autores.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases.

2º CONCURSO DE CREACIÓN *literaria*

Bases

Concursantes.

Mayores de 14 años, de cualquier nacionalidad, con un máximo de 3 obras por participante. Para menores de edad se requerirá autorización otorgada por su padre, madre, tutor o tutora legal.

Características de las obras.

Las obras serán originales e inéditas y no deberán haber sido premiadas en otros concursos.

El formato literario tendrá que ser el de relato corto y estará escrito en castellano.

El tema de las obras debe estar basado en cualquier tipo de tradición o costumbre que haya desaparecido o esté desapareciendo en la actualidad, con el fin de promover la memoria de dicha manifestación cultural a través de la narración literaria, la transmisión popular de nuestros antepasados y el fomento de la comunicación entre generaciones.

La extensión mínima de cada relato será de un folio DIN A4, escrito a ordenador, con cuerpo de letra Times New Roman 12, redactado con interlineado de 1,5 y por una sola cara, con un mínimo de 12 líneas.

Plazo, lugar y forma de presentación de las obras.

El plazo de presentación acabará el 31 de mayo de 2017.

La inscripción se realizará según modelo específico, localizado en la web www.candelaria.es, enviado vía mail a certamenes@candelaria.es, adjuntando un archivo en formato pdf con la obra. El nombre del archivo deberá ser el título de la obra.

La obra no se entenderá recibida ni admitida a concurso hasta que el participante reciba un escrito de respuesta desde el mismo correo.

Jurado y premios.

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 profesionales del sector, designados por el Ayuntamiento y el personal municipal necesario para las funciones administrativas, sin voz ni voto. Su fallo será inapelable, haciéndose público el nombre de los autores de las obras ganadoras en el acto convocado al efecto.

Los premios que se otorgarán en este certamen serán los siguientes:

Primer premio: 1 tablet, placa y publicación compartida de la obra.

Segundo premio: 1 ebook, placa y publicación compartida de la obra.

Tercer premio: placa y publicación compartida de la obra.

Los premios se podrán declarar desiertos, si el jurado considera que las obras presentadas no aportan la suficiente calidad.

Los premios se entregarán en un acto con motivo de este certamen, en la fecha que se determine durante el mes de julio.

En caso de que la persona premiada no pueda estar presente para recoger el premio, deberá delegarlo en otra persona o entidad debidamente acreditada. El Ayuntamiento de Candelaria no asumirá ningún gasto relativo a traslados de ningún tipo.

Publicación de las obras.

Las obras presentadas se podrán incluir en una publicación conjunta en los formatos que se considere.

Queda a criterio de esta Concejalía y del jurado la posibilidad de hacer una selección de obras para la publicación.

Propiedad de las obras premiadas.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Candelaria, quien se reserva todos los derechos de propiedad sobre las mismas, sin perjuicio de lo establecido legalmente en cuanto al uso que pueda hacer el autor.

Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supondrá la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

El Ayuntamiento de Candelaria cumplirá lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. La presentación en cualquiera de las convocatorias supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de las obras y datos de sus autores.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases.

Ayuntamiento de
Candelaria
Cultura

Para más información: Ayuntamiento de Candelaria • Concejalía de Cultura
Edificio Zona Joven. Calle Pasacola s/n Punta Larga - Candelaria - S/C de Tenerife
Tfno: 822 028 770 Fax: 822 066 673 e-mail: certamenes@candelaria.es

candelaria.es

CandelariaesCultura